

de Lorca, como en los de la villa de Mula, satisfaciendo el aprovechamiento segun lo que estubiere en practica, lo que hacia presente para la percepcion por parte de los propios de la Ciudad. a que ascendiere dho aprovechamiento, antes de proceder a su fabrica, de que inteligen cada la Ciudad Acordó: se acuerde a los Caballeros comisarios nombrados para que representen a S. M. sobre las novedades que havian hecho la Junta de Marina, contrabiniendo a las regalias de esta Ciudad, executando dha representacion sin perdida de tiempo, y nombrando para la percepcion de el aprovechamiento de estos montes a los S. D. Gonzalo Guevara, y D. Andres Ferrer Regidores; quienes daran cuenta a la Ciudad de las resultas

merced del Ferrero que Fran. Carmona solicita.

En vista del memorial de Fran. Carmona vecino de esta Ciudad, y morador en su campo partido de la Zarzilla de Namor, por el que solicita se le agracie un pedazo de Ferrero que hay en dho partido de unay treinta varas de largo y veinte y cinco de ancho para construir casa de habitacion, Acordó la Ciudad informar sobre su contexto los S. D. Bartolome Naborro, y D. Josef Diego Alburquerque, Reg. y fecho se traiga para su resolucion

Agente de Madrid.

En vista de la carta del Agente de Madrid, en que expresa no haverle satisfecho el alcance que resulto a su favor en la cuenta que se

EF

